

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 3834616

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
13 Abril 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44012

SANTIAGO, 30 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 131.995 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos Nºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995; todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

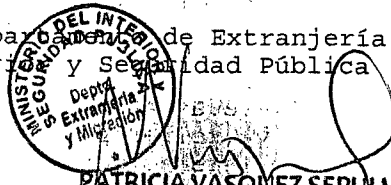
1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a João Lucas BARBOSA ALVES de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde el 12 de Abril de 2013 y hasta el 12 de Abril de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/cep
[308] 30/04/2013

- Distribución
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

PRORRÓGASE la visa... en la condición...
João Lucas BARBOSA ALVES...
12 de Abril de 2013...
correspondiente...
Investigaciones...
Internacional...